

¿Se está elevando al cuadrado la lucha contra la corrupción en los estados mexicanos?

Comunicación de datos públicos reutilizables

*Is the Fight Against Corruption in the Mexican States Being Squared?
Communication of Reusable Public Data*

Ricardo Curto-Rodríguez y Primitiva Pascual-Fernández*

Resumen: Uno de los objetivos del gobierno abierto es la lucha contra la corrupción mediante la divulgación de información pública que facilita la supervisión de los gobernantes. Sin embargo, en este proceso de transparencia activa, son demasiadas las ocasiones en que se descuida la dimensión tecnológica y se abusa del empleo de ficheros y documentos no editables PDF que dificultan su reutilización. Por ello, este estudio pretende, en clave estatal mexicana, valorar los datos que sean doblemente abiertos, tanto por estar relacionados con la transparencia activa, como por el empleo de licencias abiertas, formatos interoperables y metadatos asociados, que permitirán elevar al cuadrado la rendición de cuentas. Con esta finalidad, se analiza el portal federal y, tras observar que más de la mitad de los estados mexicanos tienen una reducida presencia, decidimos visitar también los repositorios regionales propios, constatando que tan solo Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas disponen de esta iniciativa. Los resultados muestran, tras la revisión de más de 2 000 *datasets*, que, si bien existe alguna información presupuestaria, de contratación, y de los servidores públicos, el movimiento es incipiente, y que los líderes estatales son Hidalgo, Jalisco y Puebla.

Palabras clave: corrupción, datos, estados, gobiernos regionales, información pública, México, rendición de cuentas, transparencia.

*Ricardo Curto-Rodríguez es profesor en el Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Oviedo, Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales “Jovellanos”, despacho número 208, Laboral Ciudad de la Cultura-C/Luis Moya Blanco, 261-33 203 Gijón (Asturias), España. Tel: 985 182 162. Correo-e: curtoricardo@uniovi.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6628-5278>. Primitiva Pascual-Fernández es profesora en el Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Oviedo. Facultad de Economía y Empresa, despacho número 10, Laboral Ciudad de la Cultura-C/Luis Moya Blanco, 261-33 203 Gijón (Asturias), España. Tel: 985 104 851. Correo-e: ppf@uniovi.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9642-0944>.

Artículo recibido el 25 de mayo de 2020 y aceptado para su publicación el 12 de marzo de 2021.

DOI: <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v30i3.962>

Abstract: One of the open government objectives is the fight against corruption through the divulgation of public information that facilitates the supervision of governors. However, in this process of active transparency, there are too many occasions when the technological dimension is neglected, and the use of non-editable PDF files and documents is abused, making its possible reuse, difficult. For this reason, this study aims, in a Mexican state key, to valuable data that are doubly open, both because they are related to active transparency and because of the use of open licenses, interoperable formats and associated metadata, which will allow squared accountability. To this end, we analyzed the federal portal and, after observing that more than half of the Mexican states have a scarce presence, we also checked their regional repositories, noting that only Mexico City, Jalisco, State of Mexico, Puebla, Quintana Roo, and Tamaulipas have this initiative. The results show, after reviewing more than 2 000 datasets, that although there is some budgetary, procurement, and public servant information, the movement is incipient, and that the state leaders are Hidalgo, Jalisco, and Puebla.

Keywords: corruption, data, states, regional governments, public information, Mexico, accountability, transparency.

INTRODUCCIÓN

La confianza que los gobiernos de un país inspiran a la ciudadanía se ha visto Ldañada en los últimos años (Gómez-Pallete y de Torres, 2020), en gran medida debido a la corrupción. Este mal político absoluto bien podría explicar el progresivo distanciamiento entre los partidos políticos y los ciudadanos (Fernández-Esquer y Sierra-Rodríguez, 2019), así como la puesta en duda de las instituciones tradicionales (Sierra-Rodríguez, 2019) en un escenario donde los recursos públicos son escasos como consecuencia de la severa crisis económica iniciada en 2007 (Fernández-Llera, 2014) y agravada por la pandemia del coronavirus (covid-19).

Si bien debemos considerar la corrupción como un concepto ambiguo, vamos a adoptar la definición propuesta por Amore y Bennedsen (2013) y Hlatshwayo *et al.* (2018) en cuanto a que su rasgo distintivo es el mal uso de un cargo público para el beneficio privado. Por ello la divulgación de información sobre el quehacer de los responsables de las administraciones públicas, debe ser primordial, tanto en cantidad como en calidad.

Villoria-Mendieta (2019) indica cuatro maneras de medir la corrupción (datos objetivos, percepción, victimización y *big data*), tres tipos de causas (culturales, estructurales e institucionales) y una serie de propuestas para luchar contra ella (promoción de valores, principios y normas para proteger el interés público sobre el individual, etc.), para concluir que lo fundamental es la creación de una verdadera cultura de integridad. En este sentido Cerrillo-Martínez (2019) señala que la elaboración y la aplicación de dichos planes de integridad no deben ser un proceso

exclusivamente interno, sino que debería contar con la colaboración de una ciudadanía que contribuya con el análisis de datos o la alerta de irregularidades.

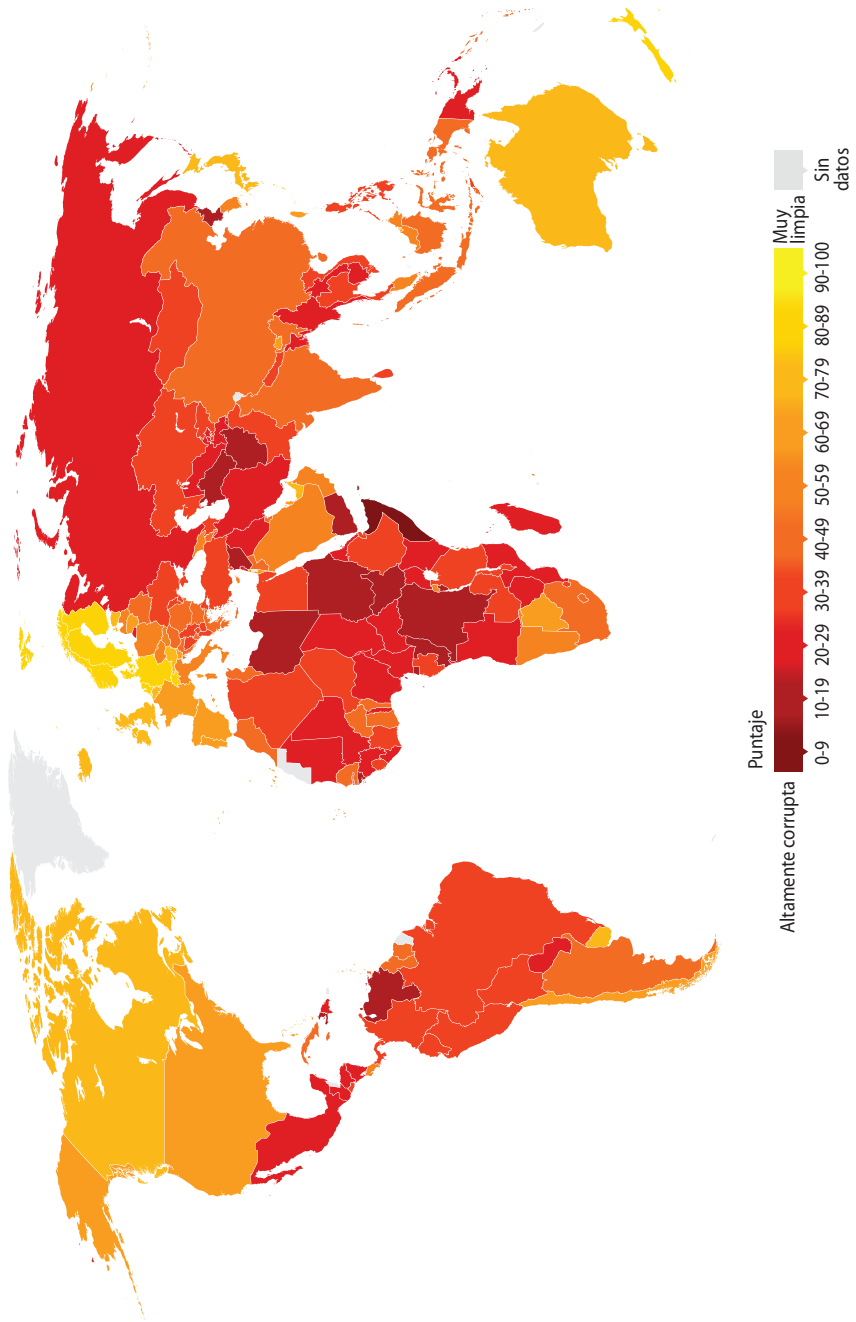
Todo lo mencionado hace que el control de la corrupción y la rendición de cuentas se haya convertido en uno de los temas clave de la democratización, tanto por la necesidad de controlar el poder político, como de garantizar un gobierno efectivo (Báez-Caballero, 2019). Por ello, coincidimos con García-García y Alonso-Magdaleno (2020) y con Martínez-Rodríguez *et al.* (2018) en que el gobierno abierto y, su decidida apuesta por los datos públicos abiertos como fuente de transparencia, debe ser el paradigma fundamental implementado en la mayoría de las administraciones públicas gracias a su innegable potencial de reducción de la corrupción.

Y esta necesidad es imperiosa. América Latina y el Caribe atraviesan un momento de visible “malestar en la democracia” que parece situarles dentro de una tendencia global de retroceso (Sanahuja, 2018), con once países que han visto deteriorada su transparencia según el estudio Democracy Index, 2018: Me too? (*The Economist*, 2018). México en concreto, es calificado por esta investigación como una democracia imperfecta al no alcanzar (en ninguna de las últimas ediciones) los 8 puntos del indicador que permitirían considerarlo como una democracia plena.

Los resultados de otros estudios parecen ir en la misma dirección, como la Global Opening Government Survey (2013) que en 2013 identificaba que 83 por ciento de los encuestados de la franja de edad de 18 a 25 años demandaba un gobierno más abierto para México o el Latinobarómetro (2018) que señala, para 2018, que 88 por ciento de la población mexicana piensa que se está gobernando en beneficio de unos cuantos grupos poderosos. No debe extrañarnos, por lo tanto, la valoración alcanzada por México en el índice de percepción de corrupción (Corruption Perceptions Index) elaborado por Transparencia Internacional, donde alcanza 28 y 29 puntos (en 2018 y 2019, respectivamente) de los 100 posibles, necesitando mejorar en 50 por ciento su puntuación para alcanzar la media mundial establecida en 43 puntos (mapa 1).

Esta investigación pretende reflexionar sobre las bondades del concepto de gobierno abierto en la esfera pública. En las siguientes páginas se describe esta nueva forma de gobernar, definiendo la transparencia activa y clarificando qué se entiende por unos auténticos datos gubernamentales abiertos. A continuación, se muestran los resultados de investigaciones precedentes, así como la metodología y el proceso de recogida de información empleado en este estudio, para finalizar el manuscrito con las principales conclusiones alcanzadas y las referencias bibliográficas.

MAPA 1. Índice de percepción de la corrupción, 2019



Fuente: Transparencia Internacional (2020).

GOBIERNO ABIERTO

Podríamos considerar al gobierno abierto u *open government* como la siguiente generación del gobierno electrónico (Valenzuela-Mendoza, 2013) de un alcance mucho mayor que su predecesor (Martínez-Rodríguez *et al.*, 2018). No obstante, el concepto no debe calificarse como nuevo, ya que aparece mencionado por primera vez en Parks (1957) y aplicado al espacio político británico a finales de la década de 1970 (Ramírez-Alujas, 2011). Su objetivo es “abrir las ventanas” del sector público y reducir la opacidad gubernamental (Chapman y Hunt, 1987) de forma que la luz del sol actúe como desinfectante (Cordis y Warren, 2014) y pueda generar un aumento de la confianza en el gobierno (Reddick, 2011).

Esta doctrina política, que sostiene que las actividades de la administración pública deben ser y estar abiertas en todos los niveles (Pacios *et al.*, 2019), eclosiona con el memorándum del presidente norteamericano Barack Obama sobre transparencia y gobierno abierto (Obama 2009a), quien delimita el concepto en tres pilares: la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana.

Por ello, no debe extrañarnos que las (completas) definiciones del gobierno abierto tanto de Calderón y Lorenzo (2010): “aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente”, como de Ferrer-Sapena *et al.* (2011): “una forma de comunicación abierta, permanente y bidireccional entre la administración y los ciudadanos, basada en la transparencia por parte de la administración, la colaboración con la sociedad civil y en la participación”, recojan inequívocamente los tres pilares mencionados por el presidente norteamericano.

En la actualidad, este paradigma, otrora emergente, se ha consolidado como respuesta a los problemas o brechas existentes en la gestión del sector público (Fernández-Llera, 2020), reemplazando a los viejos sistemas en que el gobierno central da órdenes a los gobiernos estatales y locales descendiendo por la cadena de mando por otro que involucra a la ciudadanía, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas (Cejudo *et al.*, 2018; Fuentes-García y Serrano-Doblás, 2019), generando expectativas a las demandas y necesidades ciudadanas (Díaz-Aldret, 2017).

El *open government* ha venido acompañado de otros proyectos de modernizar la administración pública que ha contado con el apoyo de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI)

y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), si bien, como es lógico, la respuesta final a esta “presión” está en manos de cada uno de los países (Yetano y Castillejos, 2019).

En esta línea, debemos destacar la labor de la Open Government Partnership, que promueve la participación de todo interesado (perteneciente o no al gobierno) en la consecución del cumplimiento de los estándares y de los planes de acción a abordar de cara a la instauración de un gobierno verdaderamente abierto (Banfi, 2013; Kaufmann, 2015). Esta iniciativa creada en 2011 por Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos, tiene en marzo de 2020 un total de 78 países integrantes y 20 miembros de carácter local Open Government Partnership (2020).

México,¹ en el contexto de esta alianza, se ha propuesto incrementar la rendición de cuentas, mejorar los servicios públicos, implementar una política de ética pública y lucha contra la corrupción, así como a manejar los recursos públicos con mayor eficiencia y eficacia (Guerra-Ford, 2013), propiciando para ello tanto reformas legislativas como políticas gubernamentales² (Aguilera-Durán, 2019). México ha llegado a completar tres planes de acción: el primero que consistió en un esfuerzo inicial de 36 compromisos (2011-2013), el segundo (2013-2015) que se saldó con 26 tareas cumplidas y el tercero (2016-2018) donde se identificaron 11 compromisos públicos urgentes a abordar (Sánchez-González, 2019).

El vigente, el cuarto plan de acción (2019-2021) (Alianza para el Gobierno Abierto-México, 2019), comprende un gobierno abierto y responsable en programas sociales, la incidencia ciudadana para el desarrollo rural sostenible, la información transparente y de calidad para garantizar el derecho a la educación, los derechos sexuales reproductivos para los jóvenes, la transparencia para el fomento de la inclusión laboral, el desarrollo de una plataforma única y abierta de información de seguridad pública, los controles democráticos a la intervención de comunidades privadas, el fortalecimiento de los servicios públicos de cuidados, la transparencia para el monitoreo y la vigilancia de los fideicomisos, la transparencia en la gestión de bosques, agua y pesca, la divulgación de los beneficiarios finales

¹ Si se desea consultar una breve historia del gobierno abierto en México, una referencia obligada es el trabajo de Salas-Suárez (2016).

² No podemos dedicar excesivo espacio a estas iniciativas por lo que remitimos al mencionado autor que cita entre otros la creación del Secretariado Técnico Tripartita y el Sistema Nacional de Transparencia, a los que añadimos la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, en conjunto con sus leyes correlacionadas y el marco normativo aplicable al ejercicio del gasto público.

de las empresas del sector de hidrocarburos y minería, la transparencia del flujo y control de armas y, finalmente, la estrategia subnacional de gobierno abierto.

Dado el ámbito de nuestro estudio, debemos ampliar brevemente este último compromiso que pretende articular las agendas federales y locales mediante tres acciones clave: la consolidación de estudios de apertura institucional a nivel local, la facilitación del intercambio de prácticas entre los ámbitos federal y local, y la elaboración de una metodología que articule la agenda nacional y local según las particularidades de cada región (todo ello con miras al desarrollo de un quinto plan de acción). Los responsables designados para la consecución de los objetivos mencionados son, por el lado del gobierno, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y, por otro lado, dos organizaciones de la sociedad civil (osc): Gestión Social y Cooperación (Gesoc A.C.) y Nosotrxs por la Democracia A.C.

Igualmente reseñable es el hecho de que la Organización de los Estados Americanos (OEA) firmara un acuerdo con el gobierno del País Vasco (comunidad autónoma española) para utilizar el código de *irekia* (Gobierno del País Vasco-Irekia, 2011), iniciativa web que brinda canales de comunicación directos entre la ciudadanía y la administración. Son varios los estudios regionales de ámbito español (Curto-Rodríguez, 2015; 2017; 2019; 2020) que señalan, longitudinalmente, al País Vasco como líder destacado en transparencia activa reutilizable gracias a Open Data Euskadi (su portal de datos abiertos), por lo que esperamos que la firma de este tratado haya generado un impacto positivo en México (en particular) y en Latinoamérica (en general).

TRANSPARENCIA ACTIVA Y DATOS GUBERNAMENTALES ABIERTOS

El movimiento internacional por la transparencia tiene su origen en el siglo XVIII con la visión liberal de un Estado sin secretos, en el que nada deba escapar de la mirada de los ciudadanos (Buendía-Espinosa y Salas-Durazo, 2020). En una democracia avanzada, hay un flujo libre y acceso a la información pública sobre el gobierno (Krah y Mertens, 2020), pero no debemos confundir transparencia con acceso a la información, si bien están relacionados no son lo mismo.

Valenzuela-Mendoza (2013) señala que, si existe un derecho consolidado de acceso a la información pública, sin duda existirá transparencia. Pero la asociación en sentido inverso no funciona en todos los casos, dado que la transparencia no necesariamente implica garantizar el acceso a la información pública, toda vez que pueda haber importantes excepciones normativas, se suministren datos inexactos o incompletos, o se divulgue información irrelevante para el control de la

gestión de los gobernantes (García-García y Curto-Rodríguez, 2018). Podría llegarse incluso a incurrir en *open washing*³ (Open Knowledge Foundation, 2014) de forma que la apariencia de transparencia contribuya a disfrazar la existencia de opacidad (García-García y Curto-Rodríguez, 2019).

A pesar del riesgo señalado, esto es, que el ejecutivo pudiera inclinarse a proporcionar información sólo en los casos en que sea favorable para su buena imagen y a esconder (o no resaltar) la información que le perjudique (Martínez-Rodríguez *et al.*, 2018), es evidente que la transparencia, piedra angular en todos los debates políticos (Delgado-Morales *et al.*, 2015) se está convirtiendo en una realidad (Sierra-Rodríguez, 2018a). Su punto de partida reside en la divulgación de información en manos de los gobiernos (Campos Acuña y Vaquero García, 2019) favoreciendo, además, la rendición de cuentas, la lucha con la corrupción, la imparcialidad o el imperio de la ley (Bauhr y Grimes, 2012).

De las dos vertientes de la transparencia, este estudio se centrará en la publicidad activa, entendida por Beltrán-Orenes y Martínez-Pastor (2019) como aquella que las entidades públicas deben suministrar en sus sitios web *ad hoc* (respetando las salvedades recogidas en la normativa) y dejando a un lado la publicidad pasiva o a requerimiento del interesado.

También queremos valorar la dimensión tecnológica, que es lo que va a permitir realizar un salto cualitativo de contenidos en la transparencia (Criado-Grande, 2013; Cruz-Meléndez y Pinacho-Ríos, 2020) y profundos cambios en las formas políticas a nivel global (Vercelli, 2013), contribuyendo a la mejora de la divulgación de información (Bertot *et al.*, 2010; Bonsón *et al.*, 2012; Cerrillo-Martínez, 2012; Davies y Fumega 2014; Criado-Grande, 2016; Ruvalcaba-Gómez *et al.*, 2019, Criado-Grande y Gil-García, 2019).

Y es que, en estos tiempos de innovación continua, no debemos conformarnos con que se divulgue información de cualquier forma, sobre todo cuando las administraciones públicas son una de las principales creadoras de datos (Cerrillo-Martínez, 2018; Velasco-Sánchez, 2019). Los datos deben cumplir, por lo tanto, una serie de pautas para poder ser considerados accesibles, usables y reutilizables (Fumega y Scrolloni, 2013; Martínez-Moya, 2015).

Todas estas exigencias están presentes en la corriente de los *open (government) data* o datos (gubernamentales) abiertos (DGA), promovidos desde diferentes ins-

³ Existe *open washing* cuando los gobiernos afirman llevar a cabo políticas de transparencia y de apertura de datos abiertos, pero realmente publican informaciones irrelevantes y con escasa capacidad de reutilización para el control de su gestión.

tituciones como la World Wide Web Consortium, organismo que se encarga de velar por el desarrollo de estándares abiertos, libres e interoperables que aseguren el crecimiento de la web a largo plazo (W3C, 2009); la “fundación luz del sol” y sus ocho principios de los datos abiertos (Sunlight Foundation, 2007)⁴ o la Open Knowledge Foundation y su síntesis u *open definition* (OKF, 2009).

También en esta iniciativa de los DGA, Estados Unidos fue pionero a nivel mundial. Esta vez mediante la inauguración (cuatro meses después del memorándum sobre transparencia y gobierno abierto de Obama) de data.gov, el repositorio nacional norteamericano que comenzó su andadura con 76 conjuntos de datos y que, tras un importante estímulo (Obama, 2009b), fue creciendo hasta alcanzar los 200 000 *datasets* con los que cuenta hoy en día. Este portal fue la semilla que originó una apertura de repositorios a nivel mundial hasta las más de 2 600 iniciativas que identifica Open Data Inception (Open Data Soft, 2020) en la actualidad.

En estos portales web podemos encontrarnos con datos de todo tipo⁵ ya que sus motivaciones son variadas: favorecer la transparencia (acceso de los ciudadanos a los datos del gobierno), desarrollar servicios por parte de terceros (enfoque *smart city*) o la creación de aplicaciones que estimulen la economía (Foulonneau *et al.*, 2014). Además, los DGA presentan cierta ambigüedad, por lo que es necesario ser muy exigente a la hora de analizar su significado. A continuación, se procede a su estudio detallado con base en la representación gráfica que ofrece el diagrama 1.

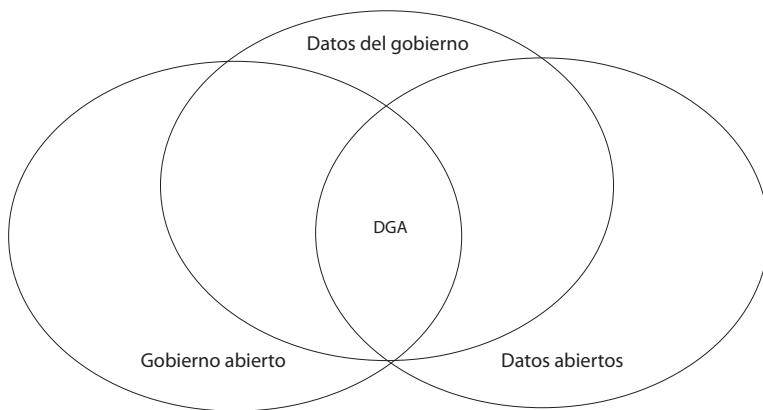
Los dos primeros elementos pueden describirse de forma sencilla. En primer lugar, definimos datos del gobierno como toda información creada, elaborada o en manos de las administraciones públicas⁶ de cualquier nivel o temática, entendiendo que toda ella deberá estar disponible “por defecto” (salvo impedimento legal expreso: protección de datos personales, seguridad nacional, etc.). En segundo lugar, entendemos como datos del gobierno abierto aquellos relacionados con la transparencia activa y la rendición de cuentas, tales como presupuestos y

⁴ Completos, primarios, oportunos, accesibles, no discriminatorios, no propietarios, de licencia libre y procesables por máquina.

⁵ El portal estatal de Jalisco, el más poblado de todos los de México, clasifica su información en 13 áreas temáticas: ciencia y tecnología, desarrollo e integración social, desarrollo económico y comercio, educación, empleo, gobierno, información estadística y geográfica, infraestructura, medio ambiente, movilidad, salud, seguridad y protección civil, y finalmente turismo.

⁶ No entrarían en esta categoría instituciones o empresas privadas a pesar de que se están incorporando de forma decidida al movimiento de los datos abiertos, como por ejemplo Google, que recientemente ha publicado 25 millones de datasets gratuitos (Datacentric, 2020).

DIAGRAMA 1. Concepto de los datos gubernamentales abiertos



Fuente: Elaboración propia a partir de ONU (2013).

demás estados contables, declaraciones de actividades, bienes y rentas de los gobernantes o becas, ayudas y contrataciones públicas.

Pero cuando hablamos de datos abiertos la cosa se complica, puesto que la expresión anglosajona *open data* se refiere a que estos cumplan una serie de premisas⁷ que faciliten su acceso y uso, como por ejemplo que sean “automatizados” y comprensibles por los programas informáticos. Por ello, los PDF (aún visibles para las personas) son denostados y reciben la calificación de “el cementerio donde reposan los datos” (Iglesias, 2013), ya que no son reutilizables por las máquinas como los formatos XML o RDF, característicos del nivel *linked data* (Berners-Lee, 2009) y, por lo tanto, de la web semántica.

Por lo anterior, procede preguntarse ahora, al igual que Hofmann (2015), ¿qué tan abierto es abierto?, en alusión a la relación entre datos abiertos gubernamentales y gobierno abierto, y es que en esa cuestión reside el matiz que origina el problema, ¡el adjetivo abierto! Es imprescindible diferenciar, entre técnicamente abiertos⁸ (en función de los formatos en que la información viene recogida) o

⁷ Por ejemplo, los ocho principios de los datos abiertos comentados anteriormente.

⁸ Para un análisis más profundo puede consultarse Herb (2011), que estudia la apertura, el acceso abierto y la disponibilidad abierta de información basada en los ejemplos de acceso abierto en información científica, datos gubernamentales abiertos y software de código abierto.

legalmente abiertos (lo que se pueda hacer o no con los datos) y abiertos en cuanto a su utilidad para fomentar el *open government*, es decir, favorecer la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana o la rendición de cuentas.

Yu y Robinson (2011) daban cuenta de la ambigüedad de los DGA, exigiendo un aspecto políticamente “duro” en cuanto a la revelación de información sensible relacionada con el control social de lo público. Así pues, la información presupuestaria sí sería DGA, pero no la calidad del aire, los horarios de los autobuses, los resultados de inspecciones sanitarias de restaurantes, etcétera.

De esta forma, solo tiene sentido hablar de DGA cuando se produzca la triple conjunción observable en el diagrama 1, esto es, que estén en mano de las administraciones públicas, que sean abiertos respecto a su reutilización y, por supuesto, que estén relacionados con el gobierno abierto. Estos DGA se han convertido en un signo inequívoco de una administración transparente y responsable (Höchtel, 2012), y a pesar de que puedan servir a varios objetivos (y la transparencia en uno solo de ellos), cuando las características “abiertos” y “del gobierno abierto” se combinan, al igual que pasa con la ginebra y la tónica ganan mucho (Ortiz de Zarate, 2013).

Una vez clarificado el objetivo de este estudio, que no es otro que el de valorar la información asociada a la transparencia activa en formatos abiertos y reutilizables que los estados mexicanos están divulgando en los portales de *open data* (su destino habitual), se procede a resumir varias investigaciones realizadas en México relacionados con dicha temática, como paso previo a mostrar la metodología empleada en esta investigación y el trabajo de campo realizado.

INVESTIGACIONES ANTERIORES Y ACLARACIONES METODOLÓGICAS

Mostramos, a continuación, algunos estudios relativos al gobierno abierto realizados en México, tanto de investigadores individuales (centrados en la transparencia y en el gobierno abierto), como de entidades supranacionales (enfoque en los *open data*).

Sandoval-Almazán y Gil-García (2012) indican, en clave local, que los portales de internet están realizando un progreso muy lento de evolución hacia una mayor interacción, participación y colaboración, calificándolo como retórico en algunos casos. Fumega y Scrolloni (2013) muestran que las iniciativas relacionadas con la apertura de datos en América Latina se encontraban, en esa fecha, en sus primeras etapas de implementación y que sería necesario un importante esfuerzo para consolidarlas. Por su parte, Estrada-Zamora y Vargas-Hernández (2018) concluyen que, a pesar de que México posee mecanismos y plataformas

para el acceso a datos abiertos, se desconoce su utilización y se desconfía de la información divulgada, siendo necesaria una mayor formación tecnológica para aprovechar los datos.

Es imprescindible referirnos de nuevo a la aportación de Rodrigo Sandoval-Almazán quién lleva más de diez años midiendo portales de transparencia en México. Por ejemplo, en Sandoval-Almazán (2018), con base en el *ranking* de portales estatales de transparencia 2015 y 2016 se observa, que la mayoría de las entidades no cumplen con la normativa básica estando alejadas de la práctica internacional y que en 2015-2018 se han deteriorado (en todos los aspectos) y en consecuencia en su puntuación total (Sandoval-Almazán, 2019).

Otros cuestionamientos sobre las posibilidades reales de desarrollar un gobierno abierto en México se deben a que los gobiernos son reacios a dar a conocer cómo gastan los recursos públicos (Aguilera-Durán, 2019), las leyes de acceso a la información son diversas, fragmentadas, inconsistentes y difíciles de implementar (Figuerras-Zanabria, 2019), lo que tiene su impacto en que los gobiernos subnacionales y locales en México alcancen resultados limitados (Sánchez-González, 2019).

Los resultados de las investigaciones sobre *open data* parecen mejores. Nos referimos al reporte Gobierno Digital en México 2018 (OCDE, 2018), donde se califica al país como líder global y regional en gobierno digital y datos abiertos en consonancia con la quinta posición de México en la edición de 2017 del índice de datos abiertos, útiles y reutilizables (*OURdata*) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Por otro lado, en cuanto al último índice anual de los datos abiertos realizado por la Open Knowledge Foundation (OKF, 2016), que presenta el estado de los *open data* con base en una encuesta realizada en colaboración con expertos de datos abiertos y comunidades de todo el mundo, México comparte la undécima posición con Dinamarca y Estados Unidos. Finalmente, en el Open Data Barometer de 2017 (www, 2017), una medición global de cómo se están publicando y usando los datos abiertos, México alcanza la sexta posición (de 30 países) con 69 puntos, presentando una tendencia claramente alcista respecto a anteriores ediciones del citado estudio.

De todas formas, ninguno de los trabajos mencionados tiene, en exclusiva, su campo de estudio focalizado en los datos *transparentes* albergados como *datasets* en los portales de *open data*. Por ello, con carácter previo a iniciar nuestra investigación, es imprescindible distinguir entre un fichero o documento (entendido como una mera colección de datos), y el término *dataset* o conjunto de datos, que incluye una agrupación de datos relacionados a modo de catálogo facilitando que sean más fácilmente indexados y localizados, y que suelen ir acompañados

FIGURA 1. Imagen parcial del dataset “Contrataciones Abiertas” perteneciente al portal de Jalisco



Fuente: Portal de datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2019).

de una serie de metadatos con campos como la descripción detallada de la información contenida, su responsable, la frecuencia de actualización, el formato o formatos disponibles, licencia de uso, forma de enlazar, etcétera (figura 1).

Esperamos que la figura 1 pueda mostrar de forma clara las dos diferencias vitales entre los portales de datos abiertos y los de transparencia. La primera es que en los portales de datos abiertos se ofrecen *datasets* (y no simples ficheros que suelen ofrecer los portales de transparencia), con abundante información adicional. La segunda está en las opciones de reutilización, tanto en la mayor calidad⁹ de los formatos según el esquema cinco estrellas (Berners-Lee, 2009), como en las posibilidades de enlazar, combinar, compartir, etcétera.

Realizada esta aclaración, procedemos a ocuparnos del proceso de recogida de información, siendo conscientes, como indica Sierra Rodríguez (2018b) que en

⁹ Por poner un ejemplo, el presupuesto de egresos de la ciudad disponible en el portal de transparencia está en formato PDF, formato del que suelen abusar dichos portales puesto que en ellos prima más la visualización que el fomento de la reutilización.

las mediciones de transparencia no existe un estándar al respecto, y a lo sumo un núcleo central formado por los datos de naturaleza económica, social y política (Kaufmann y Kraay, 2002). Por ello, concentraremos nuestros esfuerzos en localizar los datos generalmente presentes en cualquier definición de transparencia activa como la información contable y presupuestaria, la relativa a la rendición de cuentas de personal y dirigentes, y el destino del gasto público, mostrando los resultados obtenidos por estados.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y RESULTADOS

Comenzamos con la visita al portal de datos abiertos nacional (Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 2019), cuya revisión final se produjo en marzo de 2020, momento en el que la página principal indica contener 40 727 datos¹⁰ pertenecientes a 280 instituciones.

Para localizar los datos ofertados por los estados, nos apoyamos en el buscador que permite filtrar por varias opciones: categorías, nivel de gobierno, organizaciones, grupos, etiquetas, formatos y datos ciudadanos¹¹

En cuanto a categorías¹² las opciones disponibles son salud, educación, otros, energía y medio ambiente, economía, gobiernos locales, infraestructura, desarrollo, finanzas y contrataciones, seguridad y justicia, geoespacial, y cultura y turismo. Predominan, dentro de la división por niveles de gobierno, la federal (4 649 *datasets*), cuadruplicando a la estatal denominada “*State*” (1 228), seguidas por *Autonomous* (140) —autónomo (40), estatal (1) y municipal (1).

Respecto a las organizaciones suministradoras se encuentran un total de 50, destacando la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) (893 conjuntos de datos relativos a la biología, botánica, medio ambiente, espacial, etc.), a la que le sigue el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. (GACM) con 545 *datasets*, y el estado de Puebla con 543 conjuntos de datos. En este pun-

¹⁰ Se trata efectivamente de datos (ficheros individuales), no de conjunto de datos o *datasets* (en ocasiones con colecciones temáticas). Esta afirmación queda contrastada al realizar diferentes búsquedas por categorías que muestran los siguientes conjuntos de datos respectivamente: organizaciones, 5 577; nivel de gobierno, 6 059; o temática, 5 332. Para contrastar esta afirmación, se revisan varios conjuntos de datos a nivel individual, comprobando que varios de ellos están compuestos por múltiples documentos con lo que podemos dar como válidas las cantidades de *datasets*/documentos señalados por el portal.

¹¹ Redirige a la plataforma cívica de datos abiertos de México que organiza datos de 82 organizaciones de la sociedad civil y gobiernos publicadores de datos abiertos (www.datamx.io).

¹² Hemos ordenado estas categorías de mayor a menor contenido de *datasets*, desde los 695 de salud a los 163 de cultura y turismo.

to creíamos haber encontrado la opción para localizar los conjuntos de datos suministrados por los gobiernos regionales y que uno a uno los estados irían apareciendo, pero a Puebla (y después del INEGI con 468 conjuntos de datos con información geográfica-vectorial, mapas, censos, directorios, encuestas y estadísticas) solo le acompañan Jalisco, Colima, Hidalgo y Estado de México (448, 107, 52 y 35 conjuntos de datos, respectivamente).

Las restantes opciones de filtrado son, por un lado, grupos y etiquetas, que prácticamente carecen de interés para localizar más información de los estados y, por otro lado, formato, con 50 especificaciones diferentes, siendo ofertado en un mayor número de ocasiones CSV (4 056), seguido por diversas versiones XLS (2 063), ZIP (1 374), JSON (802) y PDF (764).

En este momento, la disyuntiva a plantear es evidente ¿solo existen las iniciativas regionales comentadas o es que los estados tienen portales propios y no están sindicando la información en el nacional? Para ayudar a responder, se realizó una segunda revisión en el portal nacional utilizando directamente en el buscador genérico (descartando así un posible problema en las asignaciones categóricas) que contribuyó a encontrar algo menos de 100 *datasets* adicionales y a poder concluir que más de la mitad de los estados mexicanos tienen escasa o nula participación en datos.gov.mx. Por ello, buscamos portales estatales propios confirmando que tan solo Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas disponen de él.

Tras completar el proceso de localización y combinación de la información de ambos portales (federal y estatal), la primera etapa de nuestro estudio permite identificar varios estados que no albergan ni un solo *dataset* relacionado con la transparencia activa (cuadro 1), por lo que su estudio se da por finalizado.

CUADRO 1. Estados mexicanos sin información transparente en formato open data

<i>Estados</i>	<i>Núm. Datasets</i>	<i>“Transparentes”</i>	<i>Localización</i>
Aguascalientes	1	0	Etiqueta
Baja California	3	0	Organización
Baja California Sur	7	0	Organización
Campeche	2	0	Etiqueta
Chiapas	0	0	—

CUADRO 1. Estados mexicanos sin información transparente en formato open data (continuación)

<i>Estados</i>	<i>Núm. Datasets</i>	<i>“Transparentes”</i>	<i>Localización</i>
Durango	0	0	—
Guerrero	0	0	—
Michoacán de Ocampo	0	0	—
Morelos	4	0	Organización
Nayarit	0	0	—
Nuevo León	0	0	—
Querétaro	3	0	Organización
Sinaloa	0	0	—
Sonora	0	0	—
Tabasco	0	0	—
Tlaxcala	0	0	—
Veracruz de Ignacio de la Llave	31	0	—
Yucatán	5	0	Etiqueta

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2019), y de los portales de datos abiertos estatales mexicanos.

Excluidos esos 18 estados, procede seguir el análisis con los 14 restantes, que contienen información de interés, bien sea en el portal nacional o en el propio, en orden alfabético. Si bien hemos intentado sintetizar lo máximo posible la descripción de los resultados, la heterogeneidad de las diferentes iniciativas lo dificulta.

Chihuahua

No tiene portal propio pero los cinco *datasets* alojados en el federal podrían considerarse como asociados con la transparencia activa. Se trata del Directorio de los Titulares de las Unidades de Transparencia del Estado de Chihuahua y el Directorio de Servidores Públicos del Gobierno del Estado (con información de contacto), el Plan de Apertura Institucional del Estado de Chihuahua y dos conjuntos de datos “RUSPEF” (Registro Único de Servidores Públicos para Entidades Federativas que participan en contrataciones públicas): uno denominado RUSPEF Chihuahua y otro RUSPEF CUU.

Ciudad de México

Carece de datos *transparentes* en el portal federal, pero dispone de uno propio moderno y funcional (<https://datos.cdmx.gob.mx/pages/home/>) que alberga 113 *datasets*. Destacamos: Plan de Apertura 2020, Presupuesto de Egresos de la Ciudad, Remuneraciones al Personal de la Ciudad de México, Recurso Comprometido en el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, así como el correspondiente Gasto para 2019, Gasto Federalizado en Obra Tercer Trimestre y Proyectos Financiados con Recursos Federales Transferidos.

Coahuila de Zaragoza

Tres de los seis *datasets* localizados en datos.gob.mx requieren mención: Nómina de Programas del Poder Ejecutivo, Sitodem (con información inherente a las obras y acciones ejecutadas por dependencias del Gobierno del Estado) y el Plan de Apertura Institucional.

Colima

Aunque no dispone de portal propio, localizamos 107 conjuntos de datos etiquetados como “Estado de Colima” en <https://datos.cdmx.gob.mx/pages/home/>. Destacamos información presupuestaria (datos en varios niveles y periodicidad) y de gasto público como: Obras Terminadas, Padrón de Proveedores, Alumnos Becados del Sistema Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) y el Plan de Apertura Institucional.

Guanajuato

Cinco de los siete *datasets* existentes en el portal nacional están relacionados con la rendición de cuentas: Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno (años 2018 y 2019), Becas de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo, Contratos de Obra Pública del Estado de Guanajuato y el Plan de Apertura Institucional (csv).

Hidalgo

Carece de portal propio, por lo que revisamos los 52 conjuntos de datos, etiquetados como “organización” en el federal. Tras examinar varios *datasets* de determinadas instituciones aisladas, localizamos con carácter estatal el Estado de Situación Financiera tercer trimestre 2017, Informe de los Recursos Federales Recibidos (primer trimestre y segundo trimestre de 2018), el Padrón de Proveedores de la Administración Pública, el Tabulador de Sueldos (base y confianza), y el Plan de Apertura Institucional del Estado de Hidalgo.

Jalisco

Con 449 *datasets* en el portal federal, y 505 *datasets* en el suyo propio (<https://datos.jalisco.gob.mx/>), hemos revisado este último y sus 19 conjuntos de datos asociados a la transparencia activa.

En diferentes categorías hallamos información interesante como beneficiarios de programas de apoyo otorgados por el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (Coecytjal) (ciencia y tecnología), Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (desarrollo e integración social), Padrón de Beneficiarios Jalisco Competitivo (desarrollo económico y comercio), becas Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) (educación) y Catálogo de Obras Públicas realizadas y Padrón de Contratistas (infraestructura). No obstante, la más poblada es la categoría gobierno con información de las adquisiciones de equipamiento, contrataciones abiertas, tabuladores de sueldos de la plantilla de personal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2017, nómina empleados del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Estados de Cuenta-Fideicomiso Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco 2017 (XLS) y declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del estado de Jalisco.

Estado de México

El portal propio disponible en <http://datos.edomex.gob.mx> cuenta con 60 conjuntos de datos, de los cuales tres están asociados a la transparencia activa: catálogo de puestos del Poder Ejecutivo, deuda pública del gobierno del Estado de México y finanzas públicas (ingresos, gastos y deuda pública). En el portal federal podríamos destacar: fortalecer los ingresos de la entidad y fomentar la eficiencia en el gasto público.

Oaxaca

No tiene portal propio. De los 24 *datasets* etiquetados como estado de Oaxaca en el portal federal, encontramos cuatro conjuntos de datos relativos a la rendición de cuentas: padrón de proveedores, presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018 Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO), presupuestos para el primer y segundo trimestre del 2018 ICEO y el Plan de Apertura Institucional del Estado.

Puebla

A diferencia de Jalisco, que parecía estar sindicando la información de su portal propio en el estatal, para Puebla nos encontramos que la inmensa mayoría de los

datasets etiquetados en el portal federal no se circunscriben al gobierno del estado sino a nivel municipal.

Por ello analizamos su portal propio (<http://datos.puebla.gob.mx/>) compuestos por 340 conjuntos de datos que contienen variada información desagregada en diferentes apartados: datos sobre becas (educación), beneficiarios diversos (población). Con la etiqueta finanzas se localiza, a nivel estatal, Leyes de Egresos y de Ingresos, Integración del Presupuesto de Egresos, Distribución Mensual Presupuestaria y Clasificación del Gasto (rendición de cuentas de los recursos financieros públicos). Finalmente, localizamos el Programa Presupuestario, el Acuerdo del Secretario de la Contraloría del gobierno del Estado que expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de Servidores Públicos, el Directorio de Unidades de Transparencia del Estado de Puebla y las Presidencias Municipales del Estado de Puebla (gobierno abierto).

Quintana Roo

Con solo dos conjuntos de datos etiquetados en el portal federal (ninguno “transparente”) localizamos, dentro de los trece alojados en su repositorio estatal (<http://datos.qroo.gob.mx/>), dos susceptibles de comentario: Estadísticas de Solicitudes de Información e Indicadores de Interés Público o Trascendencia Social.

San Luis Potosí

Tiene una versión beta de su portal propio que funciona deficientemente por lo que buscamos en el portal federal encontrando 109 *datasets*. De ellos, con nivel de agregación estatal tenemos: Plan de Apertura Institucional, Registro Estatal Único de Contratistas Habilitados para la Asignación de Obras y CGE-Registro Estatal Único de Contratistas-Contratistas Vigentes. Existen varios conjuntos de datos de instituciones concretas, como la Agenda del Titular de la Secretaría Técnica del Gabinete Ejercicio 2019 Reuniones Realizadas, Relación de Egresos, Sueldos y Salarios de Trabajadores del Centro de Producción de Santa Rita, Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas (Seduvop); Obras Públicas Contratadas y Seduvop; Obras Públicas Ejecutadas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH); Padrón de Beneficiarios del Programa de Concurrencia con Entidades Federativas o Desarrollo Integral de las Familias (DIF); Gestión 2019 (beneficiarios de apoyos al desamparo).

Tamaulipas

En el portal federal tan solo el Plan de Apertura Institucional de Tamaulipas está asociado a la transparencia activa. No obstante, este estado dispone de un portal propio (<https://www.tamaulipas.gob.mx/datosabiertos/>) con 56 *datasets*, dentro de los cuales están los planes de obra 2018 y 2019, Apoyos Otorgados a los Productores (2017, 2018, 2019), Microcréditos otorgados por Actividad, Género o Municipio, así como varios convenios, subsidios y convocatorias de colaboración. Por último, mencionar el *dataset* denominado Estructura Orgánica Completa que limita su contenido únicamente a la Secretaría de Salud.

Zacatecas

De interés son varios de los nueve *datasets* existentes en data.gob.mx etiquetados como Zacatecas: Deuda Pública, Plan de Apertura Institucional, Obras Públicas, Proveedores y Contratistas y Registro Único de Servidores Públicos del Estado que Intervienen en las Contrataciones Públicas.

Con el estado de Zacatecas damos por finalizada la revisión de la información *transparente* de los estados mexicanos ofreciendo, a modo de resumen, el cuadro 2, que muestra los resultados alcanzados. En el siguiente apartado se presentan las principales conclusiones obtenidas.

CUADRO 2. Estados mexicanos con alguna información transparente en sus portales de datos abiertos

<i>Estado</i>	<i>Portal federal</i>		<i>Portal estatal</i>	
	<i>Datasets</i>	<i>Transparencia</i>	<i>Datasets</i>	<i>Transparencia</i>
Chihuahua	5	5		
Ciudad de México	0	0	113	9
Coahuila de Zaragoza	6	3		
Colima	107	9		
Estado de México	35	2	60	3
Guanajuato	7	5		
Hidalgo	52	23		
Jalisco	449	19	505	19
Oaxaca	24	4		

CUADRO 2. Estados mexicanos con alguna información transparente en sus portales de datos abiertos (continuación)

<i>Estado</i>	<i>Portal federal</i>		<i>Portal estatal</i>	
	<i>Datasets</i>	<i>Transparencia</i>	<i>Datasets</i>	<i>Transparencia</i>
Puebla	543	0	340	18
Quintana Roo	2	0	13	2
San Luis Potosí	109	11		
Tamaulipas	5	1	56	15
Zacatecas	9	6		

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2019) y de los portales de datos abiertos estatales mexicanos.

CONCLUSIONES

México ha sido catalogado por varios estudios como un país renuente a la transparencia y a la rendición de cuentas. A pesar de ser uno de los ocho países fundadores de la *Open Government Partnership* y estando inmerso actualmente en su cuarto plan de acción, los resultados de este trabajo muestran que aún queda mucho para reducir la percepción de corrupción y construir un verdadero gobierno abierto. En este sentido, el acceso a la información pública puede contribuir al monitoreo de los gobernantes, siempre y cuando se aprovechen las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información, internet, los portales de transparencia o de datos abiertos en cuanto a divulgación digital.

En la revisión de la literatura nos hemos referido a varios estudios precedentes que califican como limitada la información asociada a la rendición de cuentas de los portales de transparencia mexicanos; sin embargo, sus iniciativas *open data* (que alberga información de todo tipo) reciben una gran valoración, lo que nos anima a analizar los datos abiertos *al cuadrado*, es decir, los datos relativos al gobierno abierto suministrados en formatos abiertos y reutilizables cuyo destino son los portales de *open data*.

Los resultados del análisis realizado en marzo de 2020, que revisa 1 200 conjuntos de datos etiquetados como estatales en el repositorio federal y 1 100 *datasets* existentes en los seis portales *open data* regionales propios (Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas) muestran que 18 de 32 estados no ofrecen datos que puedan asociarse a una definición relativamente amplia de la transparencia activa.

La realidad, para los 14 estados restantes, es la oferta de información aislada (de una secretaría o institución), no excesivamente actualizada y con un alto nivel de variabilidad entre estados. Concretamente, ha sido muy complicado encontrar *datasets* comunes, a excepción del plan de apertura institucional. Hemos localizado 154 conjuntos de datos relacionados con la transparencia activa, 88 en el portal federal y 66 en los repositorios estatales (si bien Jalisco aporta 19 *datasets* idénticos en ambas iniciativas). Este análisis global señalaría como líderes en valores absolutos a Hidalgo, Jalisco y Puebla con 23, 19 y 18 *datasets transparentes* respectivamente.

Por otra parte, si somos más restrictivos y consideramos únicamente la información contable de calidad y aquella de interés para el monitoreo del desempeño gubernamental (nóminas, declaraciones de bienes, etc.) tan solo debemos seleccionar una quincena de conjuntos de datos: Chihuahua ofrece el directorio de los titulares de transparencia y de los servidores públicos; Ciudad de México, el presupuesto de egresos y la remuneración al personal; Coahuila, las nóminas de ejecutivo; Colima, el presupuesto de egresos e información presupuestaria adicional; Guanajuato, el presupuesto 2018 y 2019, y el Estado de México muestra datos sobre las finanzas públicas. Los líderes serían los mismos: Hidalgo con datos de los sueldos de gobierno y de los recursos federales recibidos; Jalisco con información de contratación abierta, sueldos del poder ejecutivo y la declaración patrimonial y de intereses de servidores públicos, y Puebla, que detalla el gasto por unidades administrativas, las reglas de integridad de los servidores públicos y el directorio de las unidades de transparencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, podemos dar respuesta al cometido de nuestra investigación: no se está elevando al cuadrado la lucha contra la corrupción al no suministrarse información asociada a la transparencia en formatos que faciliten su reutilización, su empleo en bases de datos o la generación de aplicaciones. Este hallazgo guarda relación con el hecho de que la iniciativa regional de los portales de *open data* en México es todavía emergente. Otros países no muy diferentes como España, aún con mucho margen para la mejora, disponen de portal de datos abiertos propio para todas sus comunidades autónomas que están ofreciendo información relevante, por lo que podría ser un buen ejemplo para continuar progresando.

Queremos referirnos, como limitaciones de este trabajo, tanto a *a*) su carácter descriptivo, que consideramos adecuado dada su naturaleza exploratoria a la que le obliga la ausencia de investigaciones precedentes, como *b*) su transversalidad, si bien al tratarse de iniciativas tan incipientes el aporte de cortes longitudinales

anteriores sería muy limitado. Confiamos en que futuras investigaciones se encuentren con que las iniciativas han evolucionado y que las puntuaciones sean mayores, lo que podría permitir elaborar un robusto indicador que permitiera discriminar entre estados e identificar los determinantes de un mayor desempeño de transparencia activa. De hecho, estudios similares ya han sido realizados en otros países, por lo que estamos seguros de que en un corto periodo serán pertinentes también en México, potencia internacional en datos abiertos.

Finalmente, deseamos recomendar el estímulo de iniciativas que promuevan el gobierno abierto, la transparencia o los datos abiertos tales como jornadas informativas, seminarios, congresos, *hackatones*, concursos de open data, *data beers* o el desarrollo de leyes nacionales o estatales más ambiciosas relativas a estos aspectos. Si estas van acompañadas de una decidida apuesta en la lucha contra la corrupción y el fomento de la transparencia en los ámbitos político y administrativo el éxito estará garantizado. 🇲🇽

REFERENCIAS

- Aguilera-Durán, J. (2019), “Experiencias de México y España en la recepción e implementación del gobierno abierto”, *RIESED-Revista Internacional de Estudios sobre Sistemas Educativos*, 2(9), pp. 349-364.
- Alianza para el Gobierno Abierto-México (2019), 4º Plan de acción 2019-2021 de México, México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/plan4/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Amore, M.D. y M. Bennedsen (2013), “The Value of Local Political Connections in a Low-corruption Environment”, *Journal of Financial Economics*, 110(2), pp. 387-402.
- Báez-Caballero, O. (2019), “De la colaboración al conflicto: La sociedad civil en la agenda de rendición de cuentas durante la democratización mexicana”, *Revista Buen Gobierno*, 26, pp. 1-15, DOI: http://dx.doi.org/10.35247/buengob_26_07.
- Banfi, K. (2013), “América Latina: Las organizaciones no gubernamentales ante las políticas de apertura de los gobiernos”, en A. Ramírez-Alujas, A. Hofmann y J.A. Bojórquez-Pereznieta (coords.), *La promesa del gobierno abierto*, Ciudad de México, ITAIP/InfoDF, pp. 339-348, disponible en: <http://www.itaip.org.mx/slide/pdf/lpga.pdf> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2020].
- Bauhr, M. y M. Grimes (2012), “What is Transparency Government? the Quality of Government”, Gotemburgo, Universidad de Gotemburgo.
- Beltrán-Orenes, P. y E. Martínez-Pastor (2019), “Publicidades activa y pasiva en contratación pública: Una panorámica autonómica española”, *El Profesional de la Información*, 28(3), DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2019.may.19>.

- Berners-Lee, T. (2009), *Linked Data, World Wide Web Consortium*, disponible en: <http://www.w3.org/DesignIssues/LinkedData.html> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Bertot, J.C., P.T. Jaeger y J.M. Grimes (2010), "Using icts to Create a Culture of Transparency: E-government and Social Media as Openness and Anti-corruption Tools for Societies", *Government Information Quarterly*, 27(3), pp. 264-271, DOI: 10.1016/j.giq.2010.03.001.
- Bonsón, E., L. Torres, S. Royo y F. Flores (2012), "Local e-government 2.0: Social Media and Corporate Transparency in Municipalities", *Government Information Quarterly*, 29(2), pp. 123-132.
- Buendía-Espinosa, A. y I.A. Salas-Durazo (2020), "Mirar la transparencia desde el discurso: Un acercamiento a las universidades públicas mexicanas", *Gestión y Política Pública*, XXIX(1), pp. 3-35.
- Calderón, C. y S. Lorenzo (2010), *Open Government: Gobierno Abierto, Jaén*, Alción editores.
- Campos Acuña, C. y A. Vaquero García (2019), "El portal de transparencia local de Galicia como ejercicio de transparencia desde la administración autonómica y local", *Revista Española de la Transparencia*, 8(3), pp. 121-135.
- Cejudo, G.M., P.J. May, H. Sætren, P. Hupe y S. Winter (2018), "Investigación sobre implementación y gobernanza: Direcciones y retos para el futuro", *Gestión y Política Pública*, XXVII(1), pp. 269-283.
- Cerrillo-Martínez, A. (2012), "La contribución de las tic a la mejora de la transparencia administrativa", *Arbor*, 188(756), pp. 707-724.
- Cerrillo-Martínez, A. (2018), "Datos masivos y datos abiertos para una gobernanza inteligente", *El Profesional de la Información*, 27(5), pp. 1128-1135, DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2018.sep.16>.
- Cerrillo-Martínez, A. (2019), "Un nuevo impulso de la integridad pública para la prevención de conflictos de intereses y la corrupción", *Actualidad Administrativa*, 1, número extraordinario dedicado a: Transparencia y lucha contra la corrupción.
- Chapman, R.A. y M. Hunt (1987), *Open Government: A Study of the Prospects of Open Government within the Limitations of the British Political System*, Londres, Routledge.
- Cordis, A.S. y P.L. Warren (2014), "Sunshine as Disinfectant: The Effect of State Freedom of Information Act Laws on Public Corruption", *Journal of Public Economics*, 115, pp. 18-36.
- Criado-Grande, J.I. (2013), "Redes sociales para unas administraciones y gobiernos abiertos: Desafíos para la innovación y la creación de valor público", *Buen Gobierno* 15(1), pp. 15-25.
- Criado-Grande, J.I. (2016), "Las administraciones públicas en la era del gobierno abierto: Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública", *Revista de Estudios Políticos*, 173, pp. 245-275, DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.173.07>.

- Criado-Grande, J.I. y J.R. Gil-García (2019), “Creating Public Value through Smart Technologies and Strategies”, *International Journal of Public Sector Management*, 32(5), pp. 438-450, doi: <https://doi.org/10.1108/IJPSM-07-2019-0178>.
- Cruz-Meléndez, C. y A. Pinacho-Ríos (2020), “Sistema de registro electrónico de obra pública y su aporte a la transparencia y rendición de cuentas: Hacia su reconocimiento como herramienta de gobierno abierto”, *Revista Española de la Transparencia*, 10, 177-214.
- Curto-Rodríguez, R. (2015), “Los portales de datos abiertos autonómicos y la rendición de cuentas”, *Auditoría Pública: Revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, 66, pp. 75-83.
- Curto-Rodríguez, R. (2017), “El impacto de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la publicación de información relacionada con la rendición de cuentas en los portales de datos abiertos autonómicos españoles”, *Auditoría Pública: Revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, 70, pp. 143-152.
- Curto-Rodríguez, R. (2019), “¿Qué información relacionada con la publicidad activa contienen los portales de datos abiertos autonómicos españoles? Un análisis detallado tras cuatro años de su eclosión”, *Revista Española de Transparencia*, 9, pp. 177-198.
- Curto-Rodríguez, R. (2020), “Transparencia operativa de las comunidades autónomas españolas mediante sus portales de datos abiertos”, *El Profesional de la Información*, 29(1), doi: <https://doi.org/10.3145/epi.2020.ene.15>.
- Datacentric (2020), *Google da un impulso al Open Data al publicar 25 millones de datasets gratuitos*, disponible en: <https://www.datacentric.es/blog/google-open-data-datasets-gratuitos/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Davies, T. y S. Fumega (2014), “Mixed Incentives: Adopting ict Innovations for Transparency, Accountability, and Anti-corruption”, *U4 Issue*, 2014:4, disponible en: <http://www.cmi.no/publications/publication/?5172=mixed-incentives> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Delgado-Morales, F., F.J. López-Carvajal y J. Sierra-Rodríguez (2015), “Regulación y sistemas de evaluación de la transparencia en España”, *Revista de Derecho de la Hacienda Pública*, 5, pp. 111-134, disponible en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/publicaciones-cgr/revista-derecho/05/revista-derecho-05.pdf> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Díaz-Aldret, A. (2017), “Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas”, *Gestión y Política Pública*, XXVI(2), pp. 341-379.
- Estrada-Zamora, C. y J.G. Vargas-Hernández (2018), “Percepción ciudadana del Open Data y la innovación en México”, *Revista de Investigación en Tecnologías de la Información: RITI*, 6(11), pp. 86-95.
- Fernández-Esquer, C. y J. Sierra-Rodríguez (2019), “El voto preferencial en las comunida-

- des autónomas: Propuestas y condicionantes jurídicos”, *Revista d’Estudis Autònomic i Federals*, 29, pp. 51-100.
- Fernández-Llera, R. (2014), “La mitosis institucional como fenómeno de descentralización interna del sector público”, *Gestión y Política Pública*, XXIII(1), pp. 185-218.
- Fernández-Llera, R. (2020), “Local Good Governance and Accountability in Spain”, *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 10(19), pp. 29-43, DOI: <https://doi.org/10.17163/ret.n19.2020.02>.
- Ferrer-Sapena, A., F. Peset y R. Aleixandre-Benavent (2011), “Acceso a los datos públicos y su reutilización: Open data y open government”, *El Profesional de la Información*, 20(3), pp. 260-269.
- Figueras-Zanabria, V.M. (2019), “Gobierno abierto en México: Hacia una discusión realista de su factibilidad”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), pp. 523-553.
- Foulonneau, M., S. Martin y S. Turki (2014), “How Open Data Are Turned into Services?” en M. Snene y M. Leonard (eds.), *Exploring Services Science*, vol. 169, Springer, DOI: https://doi.org/10.1007/978-3-319-04810-9_3.
- Fuentes-García, R. y J.A. Serrano-Doblás (2019), “El concejo abierto, posibilidad de mayor democracia y participación ciudadana”, *Gestión y Política Pública*, XXVIII(2), pp. 441-472.
- Fumega, S. y F. Scrolloni (2013), “El acceso a la información y los gobiernos abiertos en América Latina”, en A. Ramírez-Alujas, A. Hofmann y J.A. Bojórquez Pereznieta (coords.), *La promesa del gobierno abierto*, Ciudad de México, ITAIP/InfoDF, pp. 225-256, disponible en: <http://www.itaip.org.mx/slide/pdf/lpga.pdf> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2020].
- García-García, J. y M.I. Alonso-Magdaleno (2020), “Comunicación de datos presupuestarios de administraciones públicas mediante visualización: Uso de la aplicación Dónde van mis impuestos”, *El Profesional de la Información*, 29(1), DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2020.ene.17>.
- García-García, J. y R. Curto-Rodríguez (2018), “Divulgación de información pública de las comunidades autónomas españolas (2013-2017): Portal de datos abiertos, portal de transparencia y web institucional”, *El Profesional de la Información*, 27(5), pp. 1051-1060, DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2018.sep.09>.
- García-García, J. y R. Curto-Rodríguez (2019), “El ejercicio de la rendición de cuentas mediante portales de datos abiertos en las comunidades autónomas españolas”, *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 29, DOI: <http://doi.org/10.7238/idp.v0i29.3182>.
- Global Opening Government Survey (2013), disponible en: <https://www.openinggovernment.com/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Gobierno de Ciudad de México (2019), Portal de datos abiertos, disponible en: <https://datos.cdmx.gob.mx/pages/home/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2019].

- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2019), Portal de datos abiertos, disponible en: <https://www.datos.gob.mx/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2019].
- Gobierno del Estado de Jalisco (2019), Portal de datos abiertos, disponible en: <https://datos.jalisco.gob.mx/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2019].
- Gobierno del Estado de México (2019), Portal de datos abiertos, disponible en: <http://datos.edomex.gob.mx> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Gobierno del Estado de Puebla (2019), Portal de datos abiertos, disponible en: <http://datos.puebla.gob.mx> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Gobierno del Estado Quintana Roo (2019), Plataforma de datos abiertos disponible en: <http://datos.qroo.gob.mx> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2019), Datos abiertos, disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx> [fecha de consulta: 20 de septiembre de 2021].
- Gobierno del País Vasco-Irekia (2011), El modelo de open government vasco llegará a 44 países americanos, disponible en: https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/7768-modelo-open-government-vasco-llegara-paises-americanos?criterio_id=779431&track=1 [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Gómez-Pallete, F. y P. de Torres (2020), “Nuevas fuentes de credibilidad”, *Revista Española de la Transparencia*, 10, pp. 113-127.
- Guerra-Ford, O.M. (2013), “La experiencia del gobierno abierto en el distrito federal”, en A. Ramírez-Alujas, A. Hofmann y J.A. Bojórquez Pereznieto (coords.), *La promesa del gobierno abierto*, Ciudad de México, ITAIP/InfoDF, pp. 443-459, disponible en: <http://www.itaip.org.mx/slide/pdf/lpga.pdf> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2020].
- Herb, U. (2011), “‘Open Source, Open Access, Open Review, Open Data’ Initiativen zu mehr Offenheit in der digitalen Welt” *Saarbrücker Hefte* (105), pp. 31-34, disponible en: <http://eprints.rclis.org/17427/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Hlatshwayo, S., A. Oeking, M.M. Ghazanchyan, D. Corvino, A. Shukla y M.L.Y. Leigh (2018), “The Measurement and Macro-Relevance of Corruption: A Big Data Approach”, documento de trabajo 18/195, FMI, disponible en: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2018/wp18195.ashx> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Höchtel, J. (2012), “Open Government Data—Beyond the Hype”, *CEDEM 12 Conference for E-Democracy and Open Government*, Danube University Krems, 17-19 de mayo, pp. 363-366.
- Hofmann, A. (2015), “Datos abiertos gubernamentales y gobierno abierto: ¿Qué tan abierto es abierto?” *Buen Gobierno*, 19, pp. 65-84.
- Iglesias, C. (2013), “Cuando el diseño se encuentra con el Open Data”, 9 de febrero, disponible en: <http://carlosiglesias.es/category/world-bank/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].

- Kaufman, E. (2015), “Lecciones aprendidas de la experiencia internacional: Lo bueno y lo malo”, en I. Luna Pla y J.A. Bojórquez Pereznieta (coords), *Gobierno abierto: El valor social de la información pública*, Ciudad de México, UNAM-IIJ/ITAIP, pp. 49-73, disponible en: https://www.chiapasgobiernoabierto.org.mx/material-difusion/publicaciones/valor_social.pdf [fecha de consulta: 13 de octubre de 2020].
- Kaufmann, D. y A. Kraay (2002), “Growth with Governance”, documento de trabajo 2928, Banco Mundial, disponible en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/1813-9450-2928> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Krah, R. y G. Mertens (2020), “Democracy and Financial Transparency of Local Governments in Sub-Saharan Africa”, *Meditari Accountancy Research*, 28(4), DOI: <https://doi.org/10.1108/MEDAR-08-2019-0539>.
- Latinobarómetro (2018), Providencia Santiago, Chile, disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Martínez-Moya, D. (2015), “Evaluación de los aspectos de usabilidad y reutilización de información en el Portal de la Transparencia de España”, *Cuadernos de Gestión de Información*, 5(1), pp. 36-52, DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2017.sep.19>.
- Martínez-Rodríguez, M.C., M.I. García-Morales y M. Vera-Martínez (2018), “El gobierno abierto una medida anticorrupción para México”, en M.C. Martínez Rodríguez y M.I. García Morales (coords.), *Política pública y crecimiento económico en México*, Ciudad de México, Colofón, pp. 119-152.
- Obama, B. (2009a), *Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies: Transparency and Open Government*, Washington, D.C., The White House, disponible en: https://www.whitehouse.gov/the_press_office/TransparencyandOpenGovernment [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Obama, B. (2009b), *Executive Office of the President, Office of Management and Budget, Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies: Open Government Directive*, Washington, D.C., The White House, disponible en: <https://www.treasury.gov/open/Documents/m10-06.pdf> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (2018), *Digital Government in Mexico 2018*, disponible en: <http://www.oecd.org/gov/digital-government/digital-government-in-mexico-2018.htm> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- ODS (Open Data Soft) (2020), *Open Data Inception*, disponible en: <https://opendatainception.io/#> [fecha de consulta: 20 de septiembre de 2021].
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2013), *Guidelines on Open Government Data for Citizen Engagement*, Nueva York, onu, disponible en: http://www.mrj.uksw.edu.pl/sites/default/files/Repozytorium/ii.a_onz_zal._-_wytyczne.pdf [fecha de consulta 13 de octubre de 2020].

- OKF (Open Knowledge Foundation) (2009), What is open, disponible en: <https://okfn.org/opendata/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- OKF (Open Knowledge Foundation) (2014), “Open-Washing – The Difference between Opening Your Data and Simply Making Them Available”, disponible en: <https://blog.okfn.org/2014/03/10/open-washing-the-difference-between-opening-your-data-and-simply-making-them-available/> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2020].
- OKF (Open Knowledge Foundation) (2016), Global Open Data Index, disponible en: <https://index.okfn.org/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Open Government Partnership (2020), Members, Washington, D.C.: disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/our-members/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Ortiz de Zarate, A. (2013), “Modelo pica: Datos relevantes para la transparencia”, *Administraciones en red*, disponible en: <https://eadminblog.net/2013/04/10/modelo-pica-datos-relevantes-para-transparencia/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Pacios, A.R., I.T. Torreiro-Rodríguez y M. Moro-Cabero (2019), “Comunicar transparencia: El caso de los archivos universitarios españoles”, *Revista General de Información y Documentación*, 29(2), pp. 527-551, DOI: <https://dx.doi.org/10.5209/rgid.66980>.
- Parks, W. (1957), “The Open Government Principle: Applying the Right to Know Under the Constitution”, *George Washington Law Review*, 26(1), pp. 1-77.
- Ramírez-Alujas, A.V. (2011), “Gobierno abierto, servicios públicos 2.0 y ciudadanía digital: Notas para una nueva agenda de modernización de la gestión pública en Iberoamérica”, en *GIGAPP Estudios*, 2(9), pp. 1-24.
- Reddick, C.G. (2011), “Citizen Interaction and e-Government: Evidence for the Managerial, Consultative, and Participatory Models”, *Transforming Government: People, Process and Policy*, 5(2), pp. 167-184, DOI: <https://doi.org/10.1108/17506161111131195>.
- Ruvalcaba-Gomez, E.A., J.I. Criado, R. Sandoval-Almazán y D. Valle-Cruz (2019), “Understanding the Perspectives of Open Government: Exploratory Factor Analysis in Spain and Mexico”, en la XX Annual International Conference on Digital Government Research, 18-20 de junio, Dubai, DOI: <https://doi.org/10.1145/3325112.3328216>.
- Salas-Suárez, J. (2016), *Breve historia del gobierno abierto en México*, Ciudad de México, UNAM-IHJ.
- Sanahuja, J.A. (2018), “América Latina: Malestar en la democracia y desafíos de la política”, *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 12(2), pp. 8-13.
- Sánchez-González, J.J. (2019), “Gobierno abierto en gobiernos locales en México”, *Buen Gobierno*, 26, DOI: http://dx.doi.org/10.35247/buengob_26_05.
- Sandoval-Almazán, R. (2018), “Implementación de datos abiertos gubernamentales en México: Diagnóstico estatal 2015-2016”, *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 9(1), pp. 21-34.
- Sandoval-Almazán, R. (2019), “Gobierno abierto y transparencia en México: Estudio lon-

- gitudinal 2015-2018”, *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 29(74), pp. 115-132.
- Sandoval-Almazán, R., J.R. Gil-García (2012), “Are Government Internet Portals Evolving towards More Interaction, Participation, and Collaboration? Revisiting the Rhetoric of e-Government Among Municipalities”, *Government Information Quarterly*, 29(1), pp. 72-81, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.giq.2011.09.004>.
- Sierra-Rodríguez, J. (2018a), “A modo de introducción: Apuntes básicos sobre la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”, en Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva (coord.), *Apuntes sobre la transparencia*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 13-32.
- Sierra-Rodríguez, J. (2018b), “Mediciones y premios de transparencia”, *Revista Española de la Transparencia*, 7, pp. 71-97.
- Sierra-Rodríguez, J. (2019), *La participación en la elaboración de normas de la administración general del estado*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Sunlight Foundation (2007), *Eight Principles of Open Government Data*, disponible en: <https://opengovdata.org/> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2020].
- The Economist* (2018), *Democracy Index, 2018: Me too?*, disponible en: https://275rzy1ul4252pt1hv2dqyuf-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2019/01/Democracy_Index_2018.pdf [fecha de consulta: 13 de octubre de 2020].
- Transparencia Internacional (2020), *Corruption Perceptions Index 2019*, disponible en: <http://www.transparency.org/cpi> [fecha de consulta: 20 de septiembre de 2021].
- Valenzuela-Mendoza, R.E. (2013), “Mitos y realidades de un gobierno abierto”, *Buen Gobierno*, 14(4), pp. 66-78.
- Velasco-Sánchez, E. (2019), “Dirigir la revolución digital en el sector público: Nuevas estructuras organizativas y perfiles directivos”, *Buen Gobierno*, 27, DOI: http://dx.doi.org/10.35247/buengob_27_05.
- Vercelli, A. (2013), “La participación ciudadana en la era digital: Análisis de las tecnologías digitales que se utilizan para la gestión de derechos ciudadanos”, *Virtualis*, 4(7), pp. 115-129.
- Villoria-Mendieta, M. (2019), *Combatir la corrupción*, Barcelona, Gedisa.
- www (World Wide Web Foundation) (2017), *Open Data Barometer*, disponible en: <https://opendatabarometer.org> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- W3C (2009), *Publishing Open Government Data*, disponible en: <https://www.w3.org/TR/gov-data/> [fecha de consulta: 12 de agosto de 2021].
- Yetano, A. y B.I. Castillejos (2019), “Auditorías de desempeño en América Latina: ¿Mejoran la confianza en los gobiernos?” *Gestión y Política Pública*, XXVIII(2), pp. 407-440.
- Yu, H. y D.G. Robinson (2011), “The New Ambiguity of ‘Open Government’”, *UCLA Law Review Discourse*, 59, pp. 178-208.

Ricardo Curto-Rodríguez, doctor en Economía y Empresa (*cum laude*), licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Oviedo. Ha trabajado como profesor asociado en los departamentos de Contabilidad y Economía Aplicada en el periodo 2007-2010, colaborando desde hace varios años con el Departamento de Administración de Empresas. La temática de su tesis doctoral versó sobre la transparencia, la rendición de cuentas y los datos abiertos; autor de más de una decena de artículos (muchos publicados en revistas indexadas de alto impacto) y de ponencias en congresos sobre dicha temática. Es miembro del equipo editorial de la revista española de la transparencia.

Primitiva Pascual-Fernández, doctora en Economía y Empresa (*cum laude*), licenciada en Administración y Dirección de Empresas, y diplomada en Ciencias Empresariales por la Universidad de Oviedo. Su investigación se centra, principalmente, en el estudio de la innovación en servicio y la estrategia de marketing de las organizaciones. Sus principales resultados han sido presentados en conferencias internacionales como AMS o EMAC. Ha publicado y es revisora de revistas de primer nivel. Ha pertenecido al Comité Organizador y Científico del último Congreso Internacional de Casos Docentes organizados por la International Association on Public and Nonprofit Marketing (IAPNM). Su investigación ha recibido diferentes distinciones y becas de organismos públicos y privados. Ha participado en distintos proyectos de I+D, colaborado como consultora con diferentes organizaciones y ha realizado varias estancias de investigación y docencia en instituciones de educación superior americanas y europeas.